



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Recursos
Humanos

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

FECHA: 15 OCT. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre*

OFICIO MULTIPLE N° 026-2019- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH

Señor (a) (ita)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 04 - COMAS

Presente. -

Asunto : Información del personal docente y administrativo de las instituciones educativas

Ref. : Expediente N° 0076951-2019

Oficio Múltiple N° 148-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-OSSE

Memorándum N° 1814-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-ASGESE

Es grato dirigirme a ustedes, saludándolos cordialmente, y a la vez comunicarles que la Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM informa que mediante el cual se aprobó la norma técnica denominada las "Disposiciones que regulan la aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el Minedu, DRE y UGEL"; la misma que tiene como objetivo, establecer los procedimientos y definir las acciones de gestión educativa descentralizada para supervisar que entre el personal docente y administrativo que presenten servicios en el Ministerio de Educación (...),

Al respecto, la referida Norma Técnica precisa que la recopilación de información sobre el personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas Públicas, instancias de gestión educativa descentralizada, órganos o personas de derecho público, que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 29988. Remiten dentro de los primeros diez (10) días hábiles del año y **en forma trimestral dentro de los diez (10) días hábiles del mes correspondiente**, la información que se detalla en el acápite 6.1.1 del numeral 6.1 del citado dispositivo legal.

Por lo tanto, de acuerdo a la normativa antes descrita sus despachos deben dar cumplimiento respecto de los literales señalados en la norma técnica. Debiendo remitir la información solicitada a esta entidad sobre personal docente y administrativo implicados en la Ley N° 29988, los mismos que serán remitidos a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA

Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

RJMA/JARH
PCB/ABOG